

DECISIONES

DECISIÓN (UE) 2017/798 DEL CONSEJO

de 25 de abril de 2017

por la que se autoriza la apertura de negociaciones con el Gobierno de Japón para un acuerdo entre la Unión Europea y el Gobierno de Japón sobre cooperación en el ámbito de la política de competencia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular sus artículos 103 y 352, en relación con su artículo 218, apartados 3 y 4,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Considerando que convendría entablar negociaciones con el objeto de celebrar un acuerdo entre la Unión Europea y el Gobierno de Japón sobre cooperación en el ámbito de la política de competencia,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. Se autoriza a la Comisión a entablar negociaciones con el Gobierno de Japón para un acuerdo por el que se añadan disposiciones al Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Japón sobre cooperación en la lucha contra las actividades contrarias a la competencia ⁽¹⁾ acerca del intercambio de pruebas, de modo recíproco, en las investigaciones sobre competencia.
2. Las negociaciones se llevarán a cabo sobre la base de las directrices de negociación del Consejo recogidas en la adenda de la presente Decisión.

Artículo 2

La Comisión será la negociadora de la Unión.

Artículo 3

Las negociaciones se llevarán a cabo en consulta con el Grupo de trabajo sobre «Competencia» del Consejo.

Artículo 4

El destinatario de la presente Decisión es la Comisión.

Hecho en Luxemburgo, el 25 de abril de 2017.

Por el Consejo
El Presidente
I. BORG

⁽¹⁾ DO L 183 de 22.7.2003, p. 12.